



Protocolos y Rutinas Seguridad y Bienestar Clases Presenciales 2022 Colegio San Bernardo, Padre La Casas

A continuación, se presenta los Protocolos, Rutinas de Seguridad y Bienestar obligatorias en el marco de las orientaciones del Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para establecimientos educacionales publicadas por el MINEDUC en febrero 2022 para la realización de clases presenciales independiente de la fase del Plan Paso a Paso del MINSAL.

Los protocolos y rutinas guardan relación con el retorno de los estudiantes a las clases presenciales, lo que obliga a los funcionarios a retomar las jornadas laborales en el establecimiento a fin de poder implementar el proceso de enseñanza aprendizaje.

La implementación de los protocolos y rutinas de seguridad y bienestar será responsabilidad de Inspectoría General apoyada por el equipo Biopsicosocial del establecimiento.

Medidas Sanitarias del Colegio San Bernardo

1. Clases y actividades presenciales

El Colegio San Bernardo realizará las clases de forma presencial en todas las fases del Plan Paso a Paso; por tanto, la asistencia de los estudiantes es obligatoria. También se retoma la Jornada Escolar Completa.

2. Distancia física y aforos

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes del establecimiento con su esquema de vacunación completo se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento; no obstante, se debe propiciar el distanciamiento físico en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes

Ventilación obligatoria de salas y espacios comunes:

- Se debe mantener una ventilación permanente durante las clases, tanto en las salas como en los espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo,



manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- Durante los recreos se debe ventilar las salas de clases o espacios comunes, abriendo la mayor cantidad de ventanas y la puerta abierta para generar corrientes de aire. En este período no habrá presencia de estudiantes o funcionarios en las salas o espacios comunes.
- Adicionalmente, se habilitará lectores de CO² en las salas de clase del establecimiento, a fin de monitorear la calidad del aire en estas.

Uso obligatorio de mascarilla:

El uso de la mascarilla es obligatorio para todos los estudiantes, docentes, asistentes de educación, funcionarios, apoderados, proveedores u otras visitas dentro del establecimiento.

En todos los casos las mascarillas a utilizar son las certificadas por el MINSAL (mascarillas 3 capas, KN95 u otras similares).

El establecimiento contará con mascarillas certificadas de repuesto para todos aquellos que lo requieran. Estas serán entregadas en inspectoría, portería y sala de fotocopias por los integrantes del equipo de inspectoría general.

Lavado o desinfección de manos:

Se implementará rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todos los integrantes de la comunidad educativa. En este contexto se debe evitar los saludos con contacto físico.

Habrà disponibilidad de dispensadores de alcohol gel en todas las salas y lugares comunes. Complementariamente, se han ubicado lavamanos portátiles con adicionales en distintos sectores del establecimiento.

Comunicación Colegio/Familias:

Inspectoría general es la responsable de comunicar y recibir información asociada la prevención y actuación en casos de estudiantes o funcionarios que sean casos sospechosos, probables, en alerta o confirmados con un test PCR.

En el caso de los estudiantes la comunicación será en base al plan de acción establecido en esta guía para cada caso (A, B y C) o alerta de brote.

Inspectoría general solicitará a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.



En el caso que algún estudiante presente síntomas sospechosos, probables, en alerta por contagios a nivel familiar o confirmados con un test PCR, deben obligatoriamente informar a Inspectoría General para tomar las medidas indicadas en el plan de estratégico (Casos A, B y C).

Transporte Escolar:

El establecimiento solicitará a las familias que contratan transporte escolar estar atentos y monitorear el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

Alimentación en el establecimiento:

Los estudiantes harán colación en sus bancos en las salas de clases, en los 10 minutos previos a la salida del primer recreo de cada jornada. Los docentes deben estar atentos a que esto ocurra. Es uno de los momentos en que los estudiantes se sacarán la mascarilla para comer.

Los estudiantes almorzarán en sus salas, casino u otras dependencias establecidas al interior del establecimiento. En todos los casos acompañados y monitoreados por un asistente de educación o integrantes del equipo de inspectoría general.

Actividad Física:

Se propiciará la realización de la actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre cuando las condiciones atmosféricas lo permitan.



Rutinas y procedimientos durante la jornada escolar

Acceso al establecimiento

- El ingreso de los estudiantes de 1º a 8º básico será por el Acceso 2 (Hall Central) y el de los estudiantes de kínder será por el Acceso 3 (Hall Acceso Kínder).
- Las Madres, Padres y Apoderados, así como los encargados de furgones no podrán ingresar al establecimiento.
- Las madres, padres y apoderados, en caso de ser citados, retiro de hijos e hijas o alguna emergencia ingresarán por acceso 2 (Hall Central).
- El ingreso de los docentes, equipo PIE, asistentes de educación, directivos y otros profesionales de apoyo docente ingresarán por la puerta lateral del acceso dos (Hall Central).
- El ingreso de funcionarios administrativos, proveedores autorizados, autoridades de educación; madres, padres y apoderados citados que desarrollan trámites administrativos o aquellos citados por la administración y dirección ingresarán por el acceso uno (Hall Acceso Secretaría/Dirección).

Recepción y orientación en el acceso al establecimiento:

- En cada acceso se ubicará un asistente de educación con apoyo de un directivo, durante el tiempo necesario, quién cumplirá la función de recepción y orientación de los estudiantes que ingresan en cada jornada.
- Un asistente de educación o directivo orienta y conduce a los estudiantes a ubicarse en la zona de espera, posicionándose en la marca individual pintada en el piso. Luego inicia el control y modelamiento de la distancia física y la forma de actuar entre los estudiantes. Posteriormente guía a los estudiantes a la zona de desinfección y toma de temperatura.
- Un asistente de educación orienta y monitorea a los estudiantes para verificar la temperatura en el termómetro (*) y desinfectarse las manos con alcohol gel.

(*): En el caso de detectar un estudiante que presente más de 37,8 grados Celsius de Temperatura, tos, dificultad para respirar, dolor muscular y de cabeza, debe activar el Protocolo para casos COVID-19.

Desplazamiento a las salas de clases u otras dependencias:

- Un asistente de educación orienta a los estudiantes y para que se desplacen hacia la sala de clases asignada.
- En el caso de los docentes de cada jornada, con ventanas sin clases o de contra jornada, deben dirigirse hacia la sala de profesores.



Salida del establecimiento

Salidas diferenciadas:

- Los estudiantes de 1º a 5º básico, en ambas jornadas, salen por el acceso 2 (Hall Central).
- Los estudiantes de 6º a 8º básico se retiran por el acceso de calle Villa Alegre.
- Todos los estudiantes de kínder salen por el acceso 3 (Hall de kínder).

Ubicación y entrega de estudiantes de kínder a 8º básico a un adulto responsable.

- Una vez ubicados los estudiantes en el hall de salida, el profesor a cargo del curso con apoyo de un asistente de educación o un directivo deberá permitir/facilitar la salida del estudiante al encuentro con el adulto responsable que lo espere (Kínder a 4º básico). Esta acción de facilitación de salida se ejecutará en el menor tiempo posible, siempre considerando el distanciamiento físico necesario.
- Los funcionarios, docentes u otros que finalicen sus labores contractuales deben salir por la puerta lateral del Hall central.
- En el caso de los estudiantes de kínder a 4º básico que no son retirados por un adulto responsable, pasado unos minutos del término del período de retiro, serán conducidos por un inspector a una zona de espera segura que se habilitara para ello.
- Excepcionalmente, los estudiantes de 5º a 8º básico que por necesidades especiales o por contingencias climáticas u otras no pueden retirarse del establecimiento en los horarios de salida, serán conducidos por un inspector a una zona de espera segura que se habilitara para ello. En ambos, el inspector deberá comunicarse a la brevedad, por vía telefónica o WhatsApp, con los adultos responsables de los estudiantes para coordinar la salida de la zona segura cuando estos arriben.



Rutinas y acciones para los recreos

Las medidas de seguridad, higiene y protección personal para los recreos que serán implementadas dentro del establecimiento corresponden a las señaladas por el Ministerio de Salud en contexto de la pandemia por Covid-19.

Las medidas serán modeladas, monitoreadas y controladas por un grupo de Asistentes de Educación e integrantes del equipo Biopsicosocial, los que tendrán la función de “facilitadores” del cumplimiento de estas medidas a través de la ejecución de las rutinas y otros.

- Los recreos se desarrollarán en las zonas demarcadas en los patios al aire libre, techados y el gimnasio.
- Los estudiantes deben utilizar la mascarilla facial de manera permanente, sin sacársela ni intercambiarla con otro(s) estudiante(s).
- El establecimiento contará con stock suficiente de mascarillas para aquellas personas que no cuenten con ellas, se les deteriore o pierdan en el transcurso del recreo.
- Los estudiantes deben mantener la distancia física en todos los espacios en los que se permanezca durante los recreos.
- Los estudiantes deben evitar los juegos o actividades que propicien el contacto estrecho entre los participantes.
- Los estudiantes, asistentes o equipos de apoyo deben desinfectar permanentemente las manos con alcohol gel o lavarse las manos con abundante jabón en los lavamanos portátiles ubicados en los patios al aire libre y el gimnasio del establecimiento.
- Los estudiantes deben respetar las señaléticas e indicaciones gráficas de dirección de tránsito en los desplazamiento hacia las zonas de recreación u otras.
- En aquellos casos que los estudiantes deseen o necesiten ir a los baños, los facilitadores deben permitir e indicar el baño más cercano a la zona de recreación; monitoreando la ida y regreso de los estudiantes.
- En caso de accidentes en las zonas de recreo, se activa el protocolo de accidentes de responsabilidad de inspección general, quienes se hacen cargo del estudiante.

Rutina recreos dirigidos Kínder A y B

- Las actividades de recreación y esparcimiento se desarrollarán en la salas de clases, patio cerrado o patio abierto de Parvularia, según las condiciones climáticas.
- Las actividades de recreación y esparcimiento deben considerar el uso de la mascarilla y mantener la distancia física entre los estudiantes.
- Las actividades de la pausa activa son planificadas por las educadoras de párvulo y ejecutadas con apoyo de otros profesionales junto a la asistente de aula del nivel.



Rutinas para el uso de baños

- Todos los servicios higiénicos del establecimiento permanecerán habilitados durante toda la jornada escolar, con los tiempos de cierre para su limpieza, desinfección y ventilación.
- En todos los servicios higiénicos del establecimiento se ha instalado una imagen gráfica y señalética que refuerza las medidas de seguridad de sus usuarios, tales como: el uso permanente de la mascarilla, el lavado frecuente de manos o uso de alcohol gel, mantención de la distancia social y evitar contactos estrechos con otros estudiantes.
- Se habilitará los servicios higiénicos ubicados en el gimnasio para aumentar la disponibilidad de baños durante las jornadas de trabajo.
- En cada baño está demarcada la separación señalizada en el interior y los lugares de espera con el distanciamiento correspondiente.
- Los estudiantes de kínder utilizarán los baños ubicados en las mismas dependencias.
- Los niveles de 1º a 8º básico utilizan los baños ubicados en el Hall de Acceso Principal y Gimnasio en sus respectivas jornadas.
- Los estudiantes podrán utilizar los baños en cualquier momento de la jornada (clases y recreos) según sus necesidades biológicas, respetando el aforo de cada uno de ellos.
- En el caso de que en ciertos períodos de la jornada o en durante los recreos aumente el número de usuarios, estos deberán ubicarse en la zona de espera demarcada junto a la puerta de acceso de cada uno de los servicios higiénicos del establecimiento.
- Un asistente de educación cumplirá la función de regulación, modelamiento y control del uso adecuado de los baños.



Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias que Adoptará el Colegio San Bernardo

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se tomará frente a la aparición infectados por variantes covid-19 durante las clases presenciales en el establecimiento. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

En todos los casos las medidas e indicaciones serán indicadas, apoyadas y monitoreadas por Inspectoría General con apoyo del Equipo Biopsicosocial.

Definiciones de casos para activar plan estratégico en el establecimiento

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

1. Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (Fiebre sobre 37,8, perdida rápida de guato y olfato o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas esperadas:

- Realizarse una prueba PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

2. Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conductas esperadas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

3. Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de esta prueba.



Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas esperadas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

4. Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas esperadas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

5. Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

6. Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



2. Plan Estratégico frente a casos Covid19

A continuación, se transcribe las indicaciones emanadas desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología) que señalan: ..se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los Establecimientos Educacionales (EE) proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



Gestión de Casos COVID-19 en el Establecimiento

A continuación, se describe el estado, descripción y medidas para los tres tipos de casos y o alerta de brote en el establecimiento por casos Covid-19.

Corresponde a Inspectoría General activar las medidas señaladas e informar a las familias, directivos, docentes y a las autoridades del MINEDUC y MINSAL según corresponda.

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso.	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena (*) a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia (**), en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. (***)- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.



Estado	Descripción	Medidas
<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 2em;">C</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. (***) - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.5em;">Alerta de BROTE</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Notas al margen

(*) 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

(**) Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

(***) Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos de párvulos o básica).



b. Lugar de aislamiento

Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el establecimiento, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

La sala de aislación para estos casos estará habilitada en la zona de inspectoría y cuenta con los requerimientos técnico, así como con acceso/salida para las calles Pleiteado o Villa Alegre.

La sala Covid19 cuenta con las siguientes características:

- El espacio está adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- La sala está habilitada en la zona de inspectoría general con acceso/salida para las calles Pleiteado o Villa Alegre.
- La sala cuenta ventilación natural.
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso COVID-19 se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza mantendrá la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el Establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>



Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Establecimiento, este deberá retirarse del Establecimiento o en su defecto aislarse en la sala Covid19, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Establecimiento.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye avisar a la dirección o Inspectoría General para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d. Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al Establecimiento.

En nuestro caso la Cuadrilla Sanitaria está conformada por el equipo de Inspectoría General y los Integrantes del Equipo Biopsicosocial.

Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.



Protocolos Limpieza y desinfección

- La limpieza y desinfección de las salas, pasillos, laboratorios, comedor y oficinas administrativas del establecimiento se lleva a cabo de lunes a jueves al finalizar la jornada escolar (12:50 horas para la jornada de la mañana y 18:10 para la jornada de la tarde).
- La limpieza y desinfección general de espacios y ambientes del establecimiento se realiza los viernes de 13:00 a 15:00 horas.
- La limpieza y desinfección de las salas, pasillos y otras dependencias del establecimiento será de cargo de los asistentes auxiliares de servicio asignados en la jornada de trabajo de cada uno.
- El establecimiento entregará los siguientes elementos de protección personal a los Auxiliares de Servicios Menores que realicen la limpieza y desinfección; estos son: mascarilla, escudo facial, pecheras desechables o reutilizables, overoles tyvek, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.
- Las trabajadoras y trabajadores que realizan estas tareas de limpieza y desinfección serán capacitados e informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.
- La entrega de la información será de responsabilidad del Encargado de Seguridad del establecimiento o a través de instituciones que presten estos servicios. En este último caso, el encargado supervisará que la empresa externa informe y entregue los elementos de protección a sus trabajadores y cumpla con las medidas antes señaladas.
- Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 Protocolo Nacional "MODO COVID DE VIDA" o aquel que lo reemplace.
- Se mantendrá contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en las salas de clases, biblioteca, laboratorios, comedor de funcionarios, servicios higiénicos y dependencias administrativas del establecimiento.
- Se mantendrá los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo, al menos, al inicio, en los recreos y al término de ésta, y durante el proceso de limpieza y desinfección. En el caso del salón de clases de kínder, que utiliza un equipo de ventilación artificial, se mantendrá la recirculación con el aire exterior, realizando o revisando que se haya efectuado la respectiva mantención. En caso de las otras salas y dependencias se ventilará de forma natural abriendo puertas y ventanas, cuando las condiciones climáticas lo permitan y en los momentos antes señalados, en cada jornada de trabajo.